

al D.ⁿ Rodrigo de Mixanda a-
creditar, que se fatigò mucho de
la muerte de Pedro Ponce, todo
el mundo sabe, que aquel hom-
bre murió antes à manos de
la imitacion, que causaron sus
vicios, que à los esfuerzos de
la Justicia, pue. vi los vecinos
de Daymèl, por su propio interes,
no le hubieran, con gran reso-
lucion convocado; ni Mixanda,
ni los de su seguito, ni toda la
aplicacion de V. E. hubiera bau-
tado à cartigarlos.

Y los otros Pandidos de

menor suerte que aquel tam-
bien acabaron p. semejantes
sucesos, con que, sin duda vi-
vieron con seguridad, sino tu-
vieron mas enemigos, que
el Presidente de Castilla, que
afirma al Rey haverlos ex-
tinguido. Mas, por lo que
mira à la parte de disposicio-
nes de la Hacienda Real, con
alivio grande de los Pueblos,
para lo que dice V. E. formò tan-
ta tanta, no nos dirà V. E.
quales fueron estas disposi-
ciones justas, y quanto estos
alivios grandes. Quitò V. E.

alguna de las peras cargadas
que bruman los subditos, fuera
de la quimera de los Cientos.
Pues mas puxor Administra-
dores en los Pueblos? Ajustò mas
baratos los Asientos de la
Provisiones de Exercitos, y
Armadas?

Nada de esto hizo, pues
donde están estos alibios gran-
des? donde están disposiciones
justas? Parece V.C. en esto
à los Sanfarrones, que cuen-
tan las pendencias, no como
fueron, sino como debieron ser.
Debió V.C. executar todo lo que

dice que hizo, para que el Rey
le deviera el maior servicio, y
los Pueblos quedàran con una
suma obligacion, pexo como
estar, ni substancia: el Rey
de servido, no halla en U. e. g.
entimar, y los Pueblos grava-
dos, tienen mucho que abor-
recer. D

La de formar Juntas de
los Ministros de la primera
graduacion, y contentarse con
el honor de concurrir en ellas,
es el mas gracioso modo de de-
cir, que hasta oy se ha pen-
sado; porque si los Ministros

eran del calibre de V.E. como
lo confiera, por que razon no
podria contentarse de la con-
currencia? Junta de Angeles?
es imposible hacerlos en la
Tierra, maismente para lo
que V.E. los hacia. De Rey,
ò Soberano? fuera muy cos-
toso, y quizà difícil, que ellos
quisiesen terciar con un Pre-
sidente, aunque de tanta altu-
za, con que no quedando otro
recurso, que à los Ministros
de primera graduacion, bien

pudo V.E. honestear con la ne-
ceridad, la verguenza de con-
cuxxin.

Pero si la ocasion no se
huriera alenado, lo diera à
V.E. vn exemplo, que denarve
ileva la alta calidad se fur
sagradas prendas; Ibà de qu-
ento: Denafò el Rey D.ⁿ Pedro
Quanto se Aragon à D.ⁿ Pedro el
Cuel se Castilla ante el Papa-
por medio del D.ⁿ Falzeran de Pi-
nor, varon se gran linage,
se espuezco, se por que el duelo
havia se ver de dor à dor, se

el Rey de Aragón quexia p.
en Segundo à D.ⁿ Salceran, le
concedio el título de Rey de
Mallorca, à fin de que el Car-
tellano, no desdenasse la avi-
gualdad.

Si V. C. tubiere esto pre-
sente, quando formò las Jun-
tas, pudiera haver concedido
à los Ministros concurren-
tes, los honores de Príncipe
de la sangre de Portugal, con
que quedarian menos inde-
centes, para ventarse al la-
do de V. C. mas este caso, no

habia credito, para renden
al Rey el servicio de conten-
taxre con la concurrencia,
y assi hizo V.E. bien, en de-
xarlos, como eran.

Oxeceremè el reparo, que
harà V.E. de que no quivode-
cir esto en aquella palabra
Contentandome; sino que, pu-
diendo hacer por vi las deter-
minaciones, minoraba su au-
toridad, quando admitia pa-
recer de aquellos Ministros.

Now esto tiene dos res-
puestas Cathedricas: una, q.
e

como V. E. lo elegia, siempre
eran aquellos, que hacian me-
rito de la conformidad; y otra,
que vi la autoridad de resolver
es del primer Ministro, y
V. E. no quiso usar de aquel
nombre, que á sus influjos,
era tan odioso al Rey, como
sin declararse primer Mi-
nistro, se escusaba la Junta.
Como, sin Junta, quedaria
V. E. libre para poderse des-
cargar de el mal suceso
de la determinacion privada.
Y como, sin llamar Minis-
(tro

salvaxia las apariencias, g.^e
es à lo que siempre aplicò
su deber?

Pero acerquemonos al
principal caso de haverse ha-
llado v.e. en las Juntas de Es-
tado, donde se resolvió la Guex-
ta contra Francia, sobre el Pu-
erto de perder mucho, hasta g.^e
una buena Paz lo restituyese
todo.

10
Va v.e. en esto, de su acor-
tumbrado Ate, por que mas
veces dà à entender, que como
el espiritu de aquellas Juntas,
fué vicia la revolucion, y mas

abajo se dercanga de los ma-
los sucesos de ella, haciendo
complice al Convento de Estado.

De quando acá (señor
Conde) está V.E. tan liberal, ó
tan piadoso, que divide el Pan
con sus vecinos Pobres?

Si la revolucion fué de V.E.
por qué no se reviste de su
antiguo adorno de Beato, y
dice al Rey, que Dios premió
sin meritos, con una revela-
cion de que el Rey de Francia
no concediera la Paz quando
nuestras perdidas señalavon

una inevitable ruina, cuius pro-
digio libxara de temeraria
la deliberacion.

Pero si ella fué de todo
el Consejo de Estado; porque
se empeña V.C. en apaciar la
perdida, y recuperacion de Cam-
predon. Por qué minora lo q.
padecimos en las dos Bata-
llas que ganaron Franceses.
Por qué se justifica en la per-
dida de Moniv.

La Guerra (señor Conde)
que se declaró el año de 1689,
no la votó el animo de ganar

lo perdido, sino de no perder
lo conseruado.

Empeñados el Emperador
Inglaterra, Olanda, y los
Principes del Imperio, en po-
ner limites à la Nación Fran-
cesa, que con la union de al-
guellas Potencias, hubiexa
cubierta toda la Europa: era
cosa ridicula, torpe, y desho-
norable, que sola la ellonar-
quia, que mas ha ventido la
importicia de sus pretenciones
quedare expectativa de una
operacion tan sangrienta;

era abandonar de conocido
el resto de las diez y siete
Provincias de el País Vaso;
era faltar à las antiguas
Alianzas, y à los verdade-
ros Intereses, y era, en fin, el
ultimo deidoro de la Nacion.

La Guerra se emprehend-
ió súbitamente, los sucesos
son Tormentos, y la fortuna
tan facil, como V.E. aunque
con suavidad, ha experimen-
tado: No son tan necios los
Cortezanos, que atribuyeren
la perdida de ellos, à las con-

fianzar, que el Rey dispensa-
rara á V.E. y de que, dicen,
se valieron para apartarle.
Valieronse Motras maiores
causas, y tomolas sobre sí
el P. Matilla, para perfecio-
nar la obra empezada de
retirar á V.E. de los mane-
jos publicos, pero permíte Dios
que en esta credulidad de
Monu, tenga V.E. el mismo
efecto, que con la perdida de
Luxemburg, solicitó al Du-
que de Medina-Celi. Resta

(para satisfacer à esta tercera clausula) solo observan el erugio, que en quanto à los socorros de Flandes toma V. E. negandose à tener al vicio en los medios, porque el Marques de los Velez los manifestaba sin dependencia.

Señor Conde, vi el Marques de los Velez, no dependia de V. E., quien le hizo Presidente de India.² quien le entregò la Superintendencia de la Hacienda Real.² Quien le convenció en estos empleos.² siendo (aunque con no-

vilisimo Corazon) incapaz
por su corto saber, y crecidas
Achaques, de peso tan grave,
como el que estava sobre sus
hombros?

La Sangre, y los servi-
cios del Marqués, y de su
Casa, le constituyeron digno
Acercador alor maiored
Empleo; pero si todo el Mun-
do sabe, que los que tuvo ul-
timamente, los debió à V. E.
y que dependia ciegamente
de su voluntad; como dice
V. E. al Rey, que era independen-

hiente?

Si V. E. por velle unido
à sus Interesses, como su
Primo hermano, y por cono-
cerle el tan generoso animo
que por el reconocimiento so-
lo (quando no hubiese tan-
ta inoportable dificultad)
no aspiraria al todo del
Gobierno, le fizo al manejo de
la Hacienda Real, porque di-
ce al Rey, que no estaria
obligado à responder à la fal-
ta de medios? Quando to-
do esto no convenia, como pue-
de v. e. librar de aquél defecto

si confiesa à S. M. que por
orden vnia concurría con el
Marqués, à fomentar las
disposiciones?

Para extinguir los Ban-
didos quiere V. E. ver solo, si
que se lozò, (aunque por es-
fuerzos ajenos) y para recor-
rer à Flandes, niega siquiera
lo concurrente? pues algo mas
importara no dexar perecer
los Exercitos, en que consiste
la conservacion, y honor de
la Monarquia, que acabar
quatro desdichados, que se hi-
cienon al Campo, por vengår

sus paviones privados, sin inquietar los Pueblos con el dactocinio.

Dice V. E. segun seerto al Rey por la perdida de Monro y por que se le atribuya el embarazo de la buena disposicion, se decretò el retiro de la Corte, interviniendo su mismo auxilio, que valio de ella con sumo honor, y que la rubricantes perdidas, declararon, que no era V. E. quien la causaba: que estubo en su quietud tan bien hallado, que no solo daba impulso, sino detenia la

diligenciar, que para su restitu-
cion, bacian Ministros de
graduacion, y celo. Pero que
oy es todo diferente, por que la
resolucion tomada, denota delito,
y que si V.E. mostrare una
entera aquiescencia, le confe-
raria tacitamente, haciendo
agravio à su honor, al de sus
auxendientes, al de su posteri-
dad, y à la representacion de
su Cava; pero que demás de
esto, ocasionará à la conci-
encia de S. M. un grave perju-
cio, por que estando obligado

à hacerle Justicia, y que no
haviendo otra apelacion de su
defecto, que al rigoroso Tribu-
nal de Dios, deve rogar à su
Maj.^d no quede este recurso en
pie.

Contiene esta clausula un
horrible atrevimiento, y muchas
negrar suposiciones.

La salida à la Corte, por dis-
curso, ò intervencion de V.E. è
falva, puer ya queda dicho q.
lar fomentò, y perfeccionò el
pe Matilla.

Y si acaso V.E. le avisò al
Rey, pùe sobre el seguro supu-
(esto

se que no se acceptaria, ò q.
estaba resuelta; y que agota-
do já el caudal de las Ma-
nuelas, no havia otro reme-
dio, que ceder à la fuerza Su-
perior; pero sin embargo se
esto, sabe V.E. que despues de
tener la orden para retirarse,
fue al Retiro, è hizo al Rey
aquella malograda instancia
à detenerse.

El que las perdidas he-
char en Cataluña, y Flandes,
lavaren à V.E. de las notas de
embaxazero, como se llama, ò

de inutil, como le llaman
otros, es derivativo; puer si lo
perdido fuè por efecto de la
Guerra, no hay sobre que re-
caiga la nota de eliminatio-
nis, pero lo ocasionò la falta
de medios, y v.e. aùn las co-
sas en imposibilidad de produ-
cirlos, mal podria el Marg.
de los Velez, quien le sucediò,
destruïr una viña, de que
ya estavan avanzadas las
Lepas.

El no ayudar, sino dete-
ner desde la Puebla las dili-

gencias, que algunos Uti-
nistras hacian para la res-
titucion de V.E. es enteramen-
te opuesto à la verdad, el mis-
mo modo, que estar V.E. bien
hallado en la quietud, pues
si V.E. no pensara en volver
à la Corte, porquè dexò en
ella todos sus Domesticos, su
Contaduria, y el manejo de
sus Intereses.

Si V.E. estaba conforme
con el retiro, à que fin visi-
taran à un Secretario Para-
tia los pocos, que deseaban su

buelta, y los muchos, que te-
miéndola, querían adornarse
para quando sucediese, con
la aparente afición. Y con g.
fin conferenciaban este Cria-
do, y el Conde de Montellano
y otros direxos Personages,
sin tomar en cuenta las
negociaciones del Marqués
de Valdehermoso, y D.ⁿ Bar-
tholomé de Ocampo Superin-
tendente de el Tordinillo Tri-
leuco. Y
Estas son innegables (se-
ñor Conde) y ni Valdehermoso

con la Asistencia de Sevilla, ni Ocampo, con los Obis-
pados de Segovia, y Maren-
cia, podrán ocultar que V.e.
tenia secretas inteligencias en
la Corte, y que ellos dieron bue-
na cuenta de lo que estubo à
su cuidado, con el Sobreviento
de Conwexge de V.e.

Dixi V.e. deymos, que
el Retiro, que oy padece la
nota de Delinquente, y que
su silencio lo acreditara con
deshonra suya, de sus ascen-
dientes, de su posteridad, y de